



«2018. Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria»
Guanajuato, Gto., 01 de junio de 2018
Of. No. CGJ/DPJ-919/2018

PODER EJECUTIVO
GUANAJUATO, GTO.

Dra. Arminda Balbuena Cisneros
Presidenta del Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción
Presente

Apreciable Presidenta:

En atención a la comunicación contenida en el oficio SEA/SE/021/2018, por medio del cual la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, remite el acuerdo No. CCSE/00172018, por el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato emite las recomendaciones no vinculantes al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo, relacionada con la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato y el título de concesión para construir el Tramo I y Sub-Tramo B del Tramo II del Libramiento de Silao en el Estado de Guanajuato a la Concesionaria Autopista Silao, S.A. de C.V., le manifiesto:

El objetivo de todo gobierno es coadyuvar con la sociedad en la construcción de las condiciones para que las y los habitantes de una comunidad puedan realizarse en lo individual y en lo colectivo. Para poder realizar esta labor, es necesario consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía, sin cabida para la corrupción.

Bajo esta visión el Plan Estatal de Desarrollo 2040, contempla en la *Línea Estratégica 4.1 Gobernanza*, el impulsar el desarrollo de una administración pública de vanguardia, que promueva una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno en beneficio de la sociedad, previendo el *Objetivo 4.1.2*, el compromiso de *Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía, sin cabida para la corrupción*, incorporando en la *Estrategia 4.1.2.3*, el *Fortalecimiento de la participación ciudadana mediante mecanismos ágiles y novedosos, que posibiliten su involucramiento en las decisiones relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas*.

Por otra parte, el artículo 132 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato concibe al Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno estatal y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; para tal efecto, como una de las facultades que posee el Comité Coordinador del Sistema, se encuentra la de emitir recomendaciones públicas no vinculantes con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, según lo contempla el artículo 10, fracción IX, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Recibido
Sandra Navarro
12:40 p.m.



PODER EJECUTIVO

GUANAJUATO, GTO.

El papel del Comité Coordinador del Sistema es total para cumplir los objetivos planteados mediante la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, lo que deriva en la importancia de explotar todas las atribuciones y facultades que le fueron conferidas; en este orden de ideas, la recomendación no vinculante dirigida a los poderes Legislativo y Ejecutivo contribuye al uso de todos los mecanismos disponibles para contar con estrategias homogéneas de prevención de la corrupción.

Así, dada la identidad de objetivos, en la visión de esta administración estatal y en la recomendación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, le manifiesto que se acepta la recomendación hecha a este Poder Ejecutivo, en atención a que ésta y la dirigida al Poder Legislativo, tienden al fortalecimiento normativo y de los procesos y mecanismos en materia de concesiones de servicios de infraestructura pública.

Para el efecto de atender la recomendación, he instruido al Secretario de Obra Pública, dado su carácter de Presidente del Consejo Consultivo, para que dé el oportuno seguimiento a la misma.

Sin más por el momento, le reitero de mis consideraciones, la más distinguida.

Atentamente

«2018, Año de la Educación y el Empleo en Guanajuato»

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Miguel Márquez Márquez", written over a circular stamp or seal.

Lic. Miguel Márquez Márquez
Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato